



BOLETÍN



DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

ATENCIÓN PRIMARIA. CANTABRIA

AÑO XIII

NÚMERO 4 (Trimestral)

DICIEMBRE 2005

Autores: Gutiérrez JI*, Sevillano A**, Talledo F***, Gutiérrez I*
Revisor: Amaya A****

SUMARIO

MEDICAMENTOS DE URGENCIA Y ATENCIÓN CONTINUADA

Introducción y Marco Legal: página 1

Almacenamiento y Conservación de los medicamentos: página 2

Sistemas de Control: página 3

Listado de Medicamentos de Urgencia: página 4

Tras la incorporación en Marzo de 2005 de los nuevos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y la creciente petición por parte de los profesionales sanitarios, se consideró oportuno revisar los medicamentos de urgencia disponibles en el petitorio de las Gerencias de Atención Primaria para los centros de salud.

Asimismo se unificaron los criterios de selección, contando con el asesoramiento de la Gerencia de Atención Primaria 061.

Este boletín recoge el listado de medicamentos seleccionados, y recuerda las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación de los mismos.

MEDICAMENTOS DE URGENCIA Y ATENCIÓN CONTINUADA

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

BOTIQUÍN DE URGENCIA

En los botiquines de Urgencia de los Centros de Salud están incluidos aquellos medicamentos necesarios para la adecuada atención de las urgencias, siguiendo criterios de uso racional del medicamento.

MARCO LEGAL

Tal como recoge la Ley 14/ 1986, de 25 de abril, General de Sanidad (artículo 103.1.) están destinados a **administrarse "in situ" a pacientes en situaciones de urgencia**, bajo la supervisión directa del profesional que realiza la prescripción y utilizando las dosis estrictamente necesaria para la atención inmediata del paciente. También será de aplicación para **medicamentos que exijan una particular vigilancia, supervisión y control**¹.

En cuanto al uso de analgésicos y antibióticos desde los SUAP, además del tratamiento administrativo "in situ", se suministrarán las primeras dosis si por causa de horario o dispersión fuera difícil la accesibilidad del paciente a la Oficina de Farmacia más cercana, así como la receta que garantice el cumplimiento terapéutico completo de la patología a tratar.

Si procede, el médico del SUAP realizará la derivación del paciente a los Servicios de Urgencia Hospitalaria o de Atención Primaria para que se valore la evolución del proceso y lleve a cabo la prescripción de los medicamentos para la continuación del tratamiento si fuese necesario.

Estos medicamentos son suministrados directamente por el Servicio de Farmacia de la Gerencia de Atención Primaria, función recogida en la Sección 1ª del Capítulo IV de la Ley 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, y

* Farmacéuticos de Área. Atención Primaria Torrelavega-Reinosa ** Coordinador de equipos. Atención Primaria Torrelavega-Reinosa *** Coordinador de equipos. Atención Primaria Santander-Laredo **** Directora Médico Gerencia 061. Servicio Cántabro de Salud.

quedarán almacenados en los **botiquines de los centros de salud** ².

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN

El botiquín debe estar ubicado en sitio limpio, seco y fresco (no deben sobrepasarse los 25°C). Además debe permanecer protegido de cualquier foco directo de luz o calor, ser fácilmente accesible para el personal autorizado y no encontrarse muy visible para el público en general ³.

Los medicamentos que no deben de estar presentes en un botiquín son los no incluidos en el listado de medicación de urgencia autorizado, así como aquellos caducados, deteriorados o no identificados, muestras gratuitas, y medicamentos sin cupón precinto o con cupón precinto sin anular.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

Para conseguir la máxima calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos depositados en un botiquín hay que considerar una serie de requisitos ³:

Almacenamiento

* Los medicamentos deben conservarse en un lugar cerrado, al abrigo de la luz y de temperaturas extremas, y separados de cualquier otro tipo de material (ropa, productos de limpieza, escritorio...).

* Se dispondrán en estanterías ordenados alfabéticamente por su nombre, rotulando en el lugar de colocación el nombre del principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y fecha de caducidad. Es importante **mantener los medicamentos en sus envases originales** o bien, **en cajetines identificados y en perfectas condiciones de limpieza**, a fin de evitar la pérdida de identificación del lote y fecha de caducidad de cada uno cuando éste no se presenta en dosis unitarias.

* No deben mezclarse en un mismo cajetín medicamentos diferentes ni distintas dosis o formas farmacéuticas de un mismo medicamento.

* Para garantizar la utilización de los lotes más antiguos, se colocarán delante los medicamentos más próximos a caducar.

* Los fluidos y soluciones de gran volumen se dispondrán separados del resto, para no causar problemas de almacenamiento.

Además existen precauciones especiales para:

➤ Los **colirios**, que una vez abiertos, se rotularán con la fecha de apertura, y se desecharán en los veinte días siguientes, siendo recomendable conservarlos en frigorífico y en envase cerrado.

➤ Las **pomadas, cremas y soluciones orales**, que deberán ser desechadas, una vez transcurrido un mes desde la fecha de apertura inicial. En el caso de reconstitución extemporánea de la forma farmacéutica, deberán emplearse dentro del periodo concreto indicado por el fabricante.

➤ Las **pomadas oftálmicas**, por su formulación con conservantes, son menos susceptibles de contaminación. La dificultad de su correcta administración aconseja entregar el envase al paciente que deberá limpiar la punta con gasa estéril tras cada aplicación.

Todo medicamento depositado en los botiquines y no incluido en el listado correspondiente, será remitido al Servicio de Farmacia de Atención Primaria, al igual que si no cumple las condiciones adecuadas de conservación. Los medicamentos próximos a caducar, y que no van a utilizarse, deberán remitirse para ser reemplazados por otros de mayor caducidad. Periódicamente, los botiquines se revisarán por la persona responsable de cada Centro y por el Servicio de Farmacia de Atención Primaria, con el fin de que el botiquín se encuentre en óptimas condiciones.

Los pedidos de medicamentos se realizarán cumplimentando un modelo de solicitud específico para cada Gerencia. Generalmente el pedido es realizado por el personal de enfermería o por el personal sanitario en que cada Centro delegue esta función, pero es necesario que responda a las necesidades reales de todos los profesionales sanitarios, para evitar que se acumulen medicamentos, o bien, no disponer de algunos de ellos ante una situación de emergencia.

Condiciones de Temperatura

Los medicamentos deben conservarse a temperatura ambiente (máximo 22°C) con excepción de los **medicamentos termolábiles**. Estos se identifican por llevar un asterisco * en el envase. Precisan **conservarse entre 2 y 8°C evitando la congelación** que pudiera desnaturalizar o precipitar. Por lo tanto, deben

almacenarse en frigorífico, separados de los alimentos y perfectamente etiquetados y ordenados.

Si se utiliza un vial multidosis debe siempre anotarse la fecha de su apertura ⁴.

MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES	
Succinilcolina	Insulinas
Glucagón	Tuberculina
Hormona de crecimiento	Vacunas

Protección de la luz

Todas las especialidades farmacéuticas fotosensibles deben permanecer en sus envases (frecuentemente vidrio topacio), y conservarse protegidas de la luz natural y artificial para evitar su deterioro. Cuando sea necesario un fraccionamiento y posterior traslado a alguna consulta se hará siempre protegiendo el medicamento con papel de aluminio, cartón o un envoltorio opaco ⁵.

MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES	
Adrenalina	Haloperidol
Atropina	Levomepromazina
Biperideno	Mepivacaína
Butilescopolamina	Metamizol
Cloruro mórfico	Metil prednisolona
Dexclorfeniramina	Metoclopramida
Diazepam	Midazolam
Diclofenaco	Naloxona
Digoxina	Salbutamol
Furosemida	Tiamina
Fluoresceína	Tuberculina

Psicotropos y Estupefacientes

Se identifican por llevar un símbolo "círculo negro y blanco" (psicotropos) y "círculo negro" (estupefacientes) en el envase. Los estupefacientes deben guardarse bajo medidas de seguridad en un armario o caja de seguridad dotado de llave. Se registran los movimientos de estupefacientes en la hoja de recogida de datos destinadas a tal fin.

Condiciones de Humedad

La zona destinada a botiquín no deben ser húmeda. Por este motivo, como precaución no debe almacenarse medicación en contacto directo con el suelo o muros. Es preferible la utilización de un entarimado que diste al menos 20 cm del suelo. Debe tenerse especial cuidado con los sueros y el material de cura.

SISTEMAS DE CONTROL

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- En todos los botiquines debe colocarse en un lugar visible el listado de la Medicación Termolábil o Fotosensible.

- La colocación y conservación de la medicación en el botiquín se realiza según el procedimiento indicado anteriormente.

- Cuando un medicamento presente alguna alteración en su aspecto externo (cambios de color, enturbiamiento o precipitado de formas líquidas) se procederá a su inmovilización y posterior retirada del botiquín, esté o no caducado. No debe tirarse a la basura por problemas de contaminación al medio ambiente.

CONTROL DE LA CADUCIDAD

- Es importante su control pues las propiedades organolépticas y farmacológicas de los fármacos pueden sufrir diversas alteraciones, incluso la pérdida de actividad.

- Para ello el responsable del botiquín se encargará de revisar periódicamente el botiquín. En el caso del GAP02, se deberá cumplimentar una hoja de control de caducidades que será remitida mensualmente al Servicio de Farmacia de Atención Primaria.

- Los medicamentos próximos a caducar deben ser devueltos, con la suficiente antelación en caso que no se prevea su próxima utilización, para ser reemplazados por otros de caducidad más larga.

CONTROL DE LA TEMPERATURA

- Se realiza un registro diario de temperaturas de las neveras existentes que es remitido con carácter mensual al Servicio de Farmacia y a la Consejería de Sanidad y Consumo.

- En caso de rotura de la cadena de frío se debe contactar inmediatamente con el Servicio de Farmacia que indicará el criterio a seguir. Si se trata de una vacuna la unidad de referencia será la Sección de Vacunas de la Consejería de Sanidad y Consumo.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

- La distribución de los medicamentos desde los Servicios de Farmacia a los centros de salud se realiza a través del sistema de transporte que posee cada Gerencia de Atención Primaria (están protocolizadas las rutas, horarios de entrega, seguridad...)

- Para medicamentos termolábiles está establecido un medio concreto de transporte que asegura la cadena de frío.

TABLA A- LISTADO DE MEDICAMENTOS DE URGENCIA

MEDICAMENTOS DE URGENCIA Y ATENCIÓN CONTINUADA EN ATENCIÓN PRIMARIA

APARATO DIGESTIVO Y METABOLISMO

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Almagato	Sobres 1,5 g	
Ranitidina	Ampollas 50 mg/5ml Comprimidos 300 mg	
Omeprazol	Cápsulas 20 mg	
Atropina	Ampollas 1 mg	FOTOSENSIBLE
Butilescolamina	Ampollas 20 mg/ml Grageas 10 mg	FOTOSENSIBLE
Metoclopramida	Ampollas 10 mg	FOTOSENSIBLE
Insulina Humana Rápida	Viales 100 UI/ml	TERMOLÁBIL
Insulina NPH	Viales 100 UI/ml	TERMOLÁBIL
Vitamina B1	Ampollas 100 mg/ml	
Vitamina B6	Ampollas 100 mg/ml	

SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Ácido AcetilSalicílico	Comprimidos 500 mg	
Ácido Tranexámico	Ampollas 500 mg/5ml	
Vitamina K1	Ampollas 2 mg/0,2 ml	
Fibrina Esponja	Film 100 láminas	
Glucosa 50%	Ampollas 10 ml	
Bicarbonato sódico	Ampollas 1M 10 ml	

APARATO CARDIOVASCULAR

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Digoxina	Ampollas 0,25 mg Comprimidos 0,25 mg	FOTOSENSIBLE
Amiodarona	Ampollas 150 mg/3 ml	Únicamente en centros que cuentan con monitor-desfibrilador y medios.
Dopamina	Ampollas 200 mg/5 ml	Sólo se puede administrar en Bomba de perfusión, no en microgotero.
Dobutamina	Ampollas 250 mg/20 ml	Sólo se puede administrar en Bomba de perfusión, no en microgotero.
Adrenalina	Ampollas jeringa 1/1000 (1mg/ml)	FOTOSENSIBLE
Nitroglicerina	Spray 400 µg/puls 200 DO	
Adenosina	Viales 6 mg/2 ml	Únicamente en centros que cuentan con monitor-desfibrilador y medios.
Furosemida	Ampollas 20 mg/2 ml Comprimidos 40 mg	FOTOSENSIBLE
Captoprilo	Comprimidos 25 mg	

TERAPIA GENITOURINARIA

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Levonorgestrel	Grageas 750 µg	

TERAPIA HORMONAL

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Betametasona	Vial 12 mg/ 2 ml	
Dexametasona	Ampollas 4 mg/ml	
Metilprednisolona	Ampollas 40 mg	FOTOSENSIBLE
Prednisolona	Gotas 13,3 mg/ml 10 ml	
Triamcinolona	Ampollas 40 mg/ml	
Hidrocortisona	Ampollas 100 mg	
Glucagón	Vial + Jeringa 1 mg	TERMOLÁBIL

ANTIINFECCIOSOS

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Ampicilina	Ampollas 1 g	
Amoxicilina	Sobres 250 mg Cápsulas 500 mg	
Bencil Penicilina Benzatina	Ampollas 1.200.000 UI	
Amoxicilina- Clavulánico	Sobres 250/62,5 mg Sobres 500/125 mg	
Ceftriaxona	Vial 1 g IM	
Eritromicina	Sobres 250 mg Sobres 500 mg	
Norfloxacino	Comprimidos 400 mg	
Fosfomicina trometanol	Sobres 3 g	
Vacuna Hepatitis B	Jeringa 20 µg/ml	TERMOLÁBIL

APARATO LOCOMOTOR

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Diclofenaco	Ampollas 75 mg Comprimidos 50 mg	FOTOSENSIBLE
Ketorolaco	Ampollas 30 mg/ml	
Ibuprofeno	Jarabe 100 mg/ 5 ml Comprimidos 600 mg	
Succinilcolina	Ampollas 100 mg/2 ml	TERMOLÁBIL
Paracetamol	Gotas 100 mg/ml	

SISTEMA NERVIOSO

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Tetracaína	Pomada 0,75% 25 g	
Lidocaina	Aerosol 10% 50 g Ampollas 5% 10 ml	
Mepivacaína	Ampollas 2% 2 ml Carpules 3% 1,8 ml	FOTOSENSIBLE
Lidocaina+Epinefrina	Carpules 2% 1,8 ml	
Cloruro de Etilo	Aerosol 100 g	
Metamizol	Cápsulas 575 mg Ampollas 2 g/5 ml	FOTOSENSIBLE
Paracetamol	Supositorios 150 mg Supositorios 325 mg Comprimidos 500 mg	
Biperideno	Ampollas 5 mg	FOTOSENSIBLE
Levomepromazina	Ampollas 25 mg/ml	FOTOSENSIBLE
Haloperidol	Ampollas 5 mg	FOTOSENSIBLE
Sulpiride	Ampollas 100 mg/2 ml	
Diazepam	Enema 5 mg Enema 10 mg Comprimidos 10 mg Ampollas 10 mg	FOTOSENSIBLE
Midazolam	Ampollas 15 mg/3 ml	FOTOSENSIBLE
Petidina	Ampollas 100 mg/2 ml	ESTUPEFACIENTE

APARATO RESPIRATORIO

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Bromuro de Ipratropio	Solución inhalación 500 µg/2 ml	
Salbutamol	Solución inhalación 0,5% 10 ml Aerosol 0,1 mg/ pulsación Ampollas 0,5 mg	FOTOSENSIBLE
Budesonida	Suspensión nebulizar 0,5 mg/ml 2 ml	
Teofilina	Ampollas 10 ml	
Codeína	Jarabe 125 ml 6,33 mg/5 ml	
Dexclorfeniramina	Ampollas 5 mg/ml Grageas 6 mg	FOTOSENSIBLE
Tietilperazina	Supositorios 6,5 mg Grageas 6,5 mg	
Cetirizina	Comprimidos 10 mg	
Beclometasona	Aerosol 50 µg/pulsación	

OFTALMOLOGICOS

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Tetracaina+ oxibuprocaina	Colirio 10 ml	
Fluoresceína	Colirio 2%	FOTOSENSIBLE
Tobramicina	Colirio 0,3% 5 ml	Sólo 1 por las ulceras corneales y la dispersión geográfica. Debe ser un antibiótico sin corticoides asociados .

VARIOS

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Naloxona	Ampollas 0,4 mg/ml	FOTOSENSIBLE
Flumazenilo	Ampollas 0,5 mg	
Carbón activado	Frasco 50 g	
Tuberculina	Vial PPP 2 UT/0,2 ml	TERMOLÁBIL , FOTOSENSIBLE
Cloruro mórfico	Ampollas 1% 10 mg/ml 1 ml	ESTUPEFACIENTE , FOTOSENSIBLE
Lubricante Urológico tetracaina	Pomada 0,75% 25 g.	

SUEROS Y OTRAS SOLUCIONES

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Ca, K, Na, Lactato (Ringer Lactato)	Frasco 500 ml	
Cloruro sódico	Frasco 0,9% 100 y 500 ml	
Gel polimerizado 3,5%	Solución 500 ml	
Glucosa	Frasco 5% 100 y 250 ml	
Glucosa (sobrecarga)	Frasco 50, 75 y 100 g	
Manitol 20%	Solución 250 ml en bolsas	

PRODUCTOS PARA CURAS CONSIDERADOS MEDICAMENTOS

Principio Activo	Presentación	Observaciones
Nitrato de plata (Argenpal®)	Varillas caja de 10	
Povidona yodada solución antiséptica	Frasco 10% 100ml	
Betatul	Apósito 10 x 10 cm	
Linitul	Apósito 15 x 25 cm	
Nitrofurazona	0,2% pomada 100 g	
Suero fisiológico para irrigación	Frasco 100 ml	
Vaselina esteril	Tubo 32 g	
Clostridiopeptidasa + otros (Irujol Mono®)	Pomada 30 g	
Sulfadiazina argéntica (Silverderma®)	Crema 1% 50 g	

Gestión de Pedidos

- El responsable del botiquín de cada centro de salud realiza una Solicitud mensual (en la mayoría de los casos vía electrónica) utilizando un modelo normalizado. Esta petición está individualizada para cada centro y ha sido validada previamente según criterios de uso racional. Recoge las necesidades de medicación de urgencia (en volumen y tipo) de cada centro, y se actualiza anualmente.

Gestión de la Dispensación

- Siempre que es posible se dispensan los medicamentos en dosis unitaria para facilitar un uso racional de los mismos.
- Si se requiere un medicamento no incluido en el botiquín se realizará una solicitud a la Gerencia, para su posterior evaluación por una comisión centralizada del SCS.

RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL BOTIQUÍN

La relación de medicamentos en Urgencias procura cubrir el mayor número de patologías que puedan presentarse en el Servicio de Urgencias y en el Centro de Salud dentro del horario de Atención continuada (Tabla A)⁶. La selección de principios activos se ha efectuado en base a los criterios de:

- Evidencia científica sobre su efectividad.
- Utilidad real ante una emergencia.
- Biodisponibilidad de la forma farmacéutica.
- Grado de cobertura de las necesidades de la población.
- Eficiencia en el uso de los recursos.

INDICE ANUAL:

- Boletín Nº 1 (extraordinario): Bioequivalencia; hablemos del $\pm 20\%$
- Boletín Nº 2: Tratamiento combinado del asma bronquial. Asociaciones en un mismo inhalador
- Boletín Nº 3: Antagonistas de los Receptores de Angiotensina II: Lugar en la terapéutica.

CONCLUSIONES

- Los Botiquines de los centros de salud contienen medicamentos de uso en **situaciones de urgencia** para su administración en el propio centro.
- Recientemente se ha consensuado un **listado de medicación** en el que han colaborado profesionales sanitarios, personal de los SUAP, de las Gerencias de Atención Primaria y de la Gerencia del 061.
- Este sistema de dispensación asegura el **acceso equitativo de la población** a la medicación en situaciones de urgencia.
- Es necesario que las condiciones de almacenamiento y conservación de los medicamentos sean las adecuadas para poder **garantizar la calidad y seguridad** de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley 14/ 1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
2. Ley 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria.
3. Normas de funcionamiento y control de los botiquines de los centros de salud. Gerencia de Atención primaria de Talavera de la Reina. SCSAM.
4. Cuervas-Mons M., Fernández M., Sánchez MT., Maestre MA., Abad E., Salvador A., de Frutos A. Posible validez de medicamentos termolábiles fuera de las condiciones de conservación recomendadas por el fabricante. Farm Hosp. 2004; 28 (6): 66-70.
5. Base de datos de Medicamentos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
6. Listado de Medicación de Urgencias y Atención Continuada. Reunión Grupo de Farmacia (Atención Primaria SCS v 061 SCS). SCS. Junio 2005.

<http://www.scsalud.es/publicaciones/>